



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ECONÓMICA
DE 6 DE ABRIL DE 2017**

Presidida por el Eco. Marco Posso Zumárraga, Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Central del Ecuador, con la concurrencia de los siguientes miembros: Ing. Francisco Viteri Santamaria, Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas Petróleos y Ambiental, Ing. Cecilia Flores Villalba, Decana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias, Físicas y Matemática, Dr. Ramiro Estrella Cahueñas, Representante Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas, Msc. Hernán Reyes Aguinaga, Representantes Docentes Facultad de Representante Docentes FACSO, Msc. Jenny Jiltomy Díaz Villaruel, Representante Docentes de la Facultad de Filosofía Letras y Ciencias de la Educación, Ing. Dayra Janneth Ocaña Flores, Representante de Empleados y Trabajadores, Ing. Vicente Prieto S. Director General Financiero, se instala la sesión a las 12:10, en el despacho del señor Vicerrector Administrativo y Financiero.

Actúa como Secretario, el Doctor Ramiro Acosta Corón, Procurador de la Universidad Central del Ecuador.

Se constata el quórum y se da lectura al orden del día

La Comisión aprueba el orden del día:

ORDEN DE DÍA:

1. Seguimiento de resoluciones y aprobación del acta de la sesión del 30 de marzo de 2017.
2. Lectura de informes
3. Lectura de comunicaciones.
4. Asuntos varios

1. APROBACIÓN DEL ACTA Y SEGUIMIENTO DE RESOLUCIONES:

Se aprueba el acta de 30 de marzo de 2017, con la recomendación del Ing. Francisco Viteri Santamaria, Decano de la Facultad de Ingeniería, en Geología, Minas Petróleos y Ambiental de que en la aprobación de los presupuestos o reformas presupuestarias se haga constar conforme los valores en el antecedente y en la resolución, señalando que es presupuesto 2017.

2. INFORMES

- 2.1 Lectura del Oficio No. 0517 DGF-17, del 8 de abril de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el informe No. DGF-DP-2017-033, en relación al Oficio No. 0366-DFO, de 27 de marzo de 2017, suscrito por La Dra. Blanca Real, Decana de la Facultad de Odontología, mediante el cual solicita la revisión del costo del tratamiento de Blanqueamiento a

domicilio, de USD 60 aprobado con Resolución No. 120-SCE-16 de 22 de abril de 2016, a USD 35.

RESOLUCIÓN: La Comisión Económica resolvió: Aprobar la disminución del costo del tratamiento de Blanqueamiento a domicilio, de USD 60 aprobado con Resolución No. 120-SCE-16 de 22 de abril de 2016, a USD 35, para la Facultad de Odontología.
(RESOLUCIÓN RCE-SO 8 No. 076-2017)

- 2.2 Lectura del oficio 0518 DGF 17, de 6 de abril de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el informe No. DGF-DP-2017-035, en relación al Oficio No. 145-UG, de 17 de febrero de 2017, suscrito por el Econ. Hans Bucheli, Secretario Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Doctorandos, mediante el cual remite el Presupuesto 2017 del Programa de Doctorado en Ciencias Morfológicas de la Universidad de la Frontera de Chile, por USD 47.355,00, para la Facultad de Ciencias Médicas.

RESOLUCIÓN: La Comisión Económica resolvió: Aprobar el Presupuesto 2017 del Programa de Doctorado en Ciencias Morfológicas de la Universidad de la Frontera de Chile, por USD 47.355,00, para la Facultad de Ciencias Médicas.
(RESOLUCIÓN RCE-SO 8 No. 077-2017)

- 2.3 Lectura del oficio 0519 DGF 17, del 6 de abril de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el informe No. DGF-DP-2017-036, en relación al oficio No. 242-UG, de 23 de marzo de 2017, suscrito por el Econ. Hans Bucheli, Secretario Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Doctorandos, mediante el cual remite el Presupuesto 2017 del Programa de Doctorado en Matemática de la Universidad de la Frontera de Chile, por USD 31.255,00, para la Facultad de Ingeniería Ciencias Físicas y Matemática.

RESOLUCIÓN: La Comisión Económica resolvió: Aprobar el Presupuesto 2017 del Programa de Doctorado en Matemática de la Universidad de la Frontera de Chile, por USD 31.255,00, para la Facultad de Ingeniería Ciencias Físicas y Matemática.
(RESOLUCIÓN RCE-SO 8 No. 078-2017)

- 2.4 Lectura del oficio 0520 DGF 17, del 8 de abril de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el informe No. DGF-DP-2017-037, en relación al oficio No. 241-UG, de 23 de marzo de 2017, suscrito por el Econ. Hans Bucheli, Secretario Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Doctorandos, mediante el cual remite el Presupuesto 2017 del Programa de Doctorado en Recursos Naturales de la Universidad de la Frontera de Chile, por USD 34.625,00, para la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

RESOLUCIÓN: La Comisión Económica resolvió: Aprobar el Presupuesto 2017 del Programa de Doctorado en Recursos Naturales, de la Universidad de la Frontera de Chile, por USD 34.625,00, para la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
(RESOLUCIÓN RCE-SO 8 No. 079-2017)



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito Ecuador

- 2.5 Lectura del oficio 0521 DGF 17, del 6 de abril de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el Informe No. DGF-DP-2017-041, en relación al oficio No. 281-DJ, de 28 de marzo de 2017, suscrito por el Dr. Patricio Sánchez Padilla, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, mediante el cual solicita se apruebe el Presupuesto 2017; para la II Cohorte Especialización Superior en Contratación Pública, por USD 197.520,00.

RESOLUCIÓN: La Comisión Económica resolvió: Aprobar el Presupuesto 2017; para la II Cohorte Especialización Superior en Contratación Pública, por USD 197.520,00, y en el caso de los docentes titulares pueden participar siempre y cuando sea fuera de la carga horaria tomando en cuenta que el pago a los docentes sea de acuerdo a la resolución tomada en el H. Consejo Universitario RHCUSO.06 NO. 00141-HCU 2016 de 6 de abril de 2016;
(RESOLUCIÓN RCE-SO 8 No. 080-2017)

3. **COMUNICACIONES**

No existe ninguna comunicación

4. **VARIOS**

- 4.1 De acuerdo a la **RESOLUCIÓN RCE-SO 7 No. 075 -2017**, de 30 de marzo de 2017; Que los miembros de la Comisión Económica revisen el Reglamento de funcionamiento de la Comisión Económica y presenten sugerencias para ser tratadas en la siguiente reunión.

El señor Vicerrector Administrativo y Financiero y Presidente de la Comisión Económica, toma la palabra y sugiere que para la reforma del reglamento de la Comisión Económica se debe tomar en cuenta la demora que se torna en relación a las reforma presupuestarias en razón que una vez aprobadas en la Comisión Económica y la ratificación de las mismas se remite al H. Consejo Universitario para su tratamiento y con la aprobación de las actas demora aproximadamente dos meses; por lo cual se sugiere que las reformas presupuestarias sean aprobadas directamente por la Comisión Económica .

RESOLUCIÓN: La Comisión Económica resolvió: Sugerir a la Comisión de Legislación, que en el Reglamento de Comisiones, referente a la Comisión Económica, en el numeral 1. se añada un literal que diga: "Que los Presupuestos de los Programas de Autogestión, la Comisión conoce e informa para su aprobación al H. Consejo Universitario; y que la Comisión conoce y aprueba directamente las reformas presupuestarias de los Programas de Autogestión".

En el literal d) del mismo numeral, suprimir la palabra "mejores".
(RESOLUCIÓN RCE-SO 8 No. 081-2017)

- 4.2 En relación a los Programas de Maestrías se trata el tema de las becas para esos programas, existiendo coincidencia en que debe existir el mecanismo para acceder a tal beneficio y debe estar en los presupuestos de dichos programas.

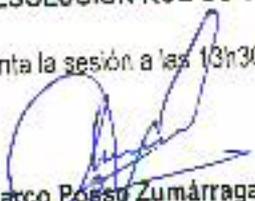
RESOLUCIÓN: La Comisión Económica resolvió: Sugerir a la Dirección General Académica que actualice el Reglamento de Posgrados, en el que se debe establecer el procedimiento y mecanismos de rebajas y exoneraciones para los estudiantes de esos programas.
(RESOLUCIÓN RCE-SO 8 No. 082-2017)

- 4.3 Se tiene una inquietud en relación al Año Sabático, que existen tres solicitudes y analizado el Art. 158 de la LOES, en el primer párrafo indica que debe ser aprobado por la máxima autoridad colegiada, pero el Estatuto de la Universidad Central confiere esa potestad al Consejo Directivo de la Facultad.

RESOLUCIÓN: La Comisión Económica resolvió: Sugerir al H. Consejo Universitario, cuando conozca solicitudes de Año Sabático, nombre una subcomisión que se encargue de analizar la calidad del proyecto de investigación. Y Solicitar a las Facultades señalen el mecanismo para reemplazar a los profesores beneficiarios de año sabático, el tiempo de dedicación de aquellos y si van a distribuir esas horas con otros profesores titulares o contratar profesores, aspectos que deben ser comunicados con la suficiente antelación, para que coincida con el inicio del período académico.

(RESOLUCIÓN RCE-SO 8 No. 083-2017)

Se levanta la sesión a las 13h30.


Eco. Marco Poeso Zumárraga, MSc.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


Dr. Ramiro Acosta Cerón
PROCURADOR
SECRETARIO DE LA COMISIÓN